

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 181 - -UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 FEB 2015



VISTOS:

El Oficio N° 233-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de febrero del 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de resolución aprobando el expediente de contratación para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM"; el Proveído, de fecha 19 de febrero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año fiscal 2015;

Que, con Informe N° 114-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 06 de febrero del 2015, la Sub Dirección de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que en atención al Proveído de Rectorado, a través de la Unidad de Adquisiciones, procedió a elaborar el expediente de contratación, determinación del valor referencial y resumen ejecutivo de estudios de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM, por el valor referencial de S/. 52,750.00 (Cincuenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y solicita la certificación presupuestaria y la aprobación del expediente de contratación;

Que, mediante Oficio N° 209-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 06 de febrero del 2015, la Dirección de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar la certificación presupuestaria para la adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM, por el valor referencial de S/. 52,750.00 (Cincuenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 0159-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 13 de febrero del 2015, el Director (e) de la Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 094-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, la Sub Dirección de Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM, alcanzado la cadena funcional programática;

Que, mediante Oficio de vistos, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de resolución aprobando el expediente de contratación para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 52,750.00 (Cincuenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 181 - -UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 114-2015, para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el valor referencial de S/. 52,750.00 (Cincuenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Comité Especial designado mediante Resolución Rectoral N° 127-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de febrero del 2015, conduzcan el proceso de selección antes citado de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. Germán Auris Evangelista

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)

JLMQ/R
GAE/SG
afim